



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Expte. UNC 4.233/2011-

VISTO el dictamen del Comité Evaluador del desempeño docente del Contador Alberto Eduardo SCHULTZ, Leg. 28.812, que analizó sus méritos académicos y la actividad docente en el cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple - Área Contabilidad e Impuestos de la Facultad de Ciencias Económicas; atento lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente a fs. 95 bajo el N° 1.551 cuyos términos se comparten, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la impugnación presentada por el Cr. Alberto Eduardo SHULTZ, Leg. 28.812, anular el dictamen del Comité Evaluador y proceder a una nueva evaluación, teniendo en cuenta lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Económicas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A SEIS DÍAS
DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.**

æ
82


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 69